

Nº 343111
RESOLUCIÓN Nº _____ /2014

MAT.: AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 10 NOV 2014

VISTOS: Presentación del interesado Ing. 18120 de fecha 06 de Agosto de 2014, Informe del Departamento de Inspección de fecha 21 de Agosto de 2014, y teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento Nº 63 de Fecha 17 de Enero de 2013 que Designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; y Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, Hasta el 31 de Enero de 2015, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION : SANTA ADELA Nº 0371
NOMBRE : ACEMED SPA
RUT. : 76.084.383-0
GIRO : VENTA Y ARRIENDO DE EQUIPOS MEDICOS
ROL S.I.I. : 5380-0010
UNIDAD VECINAL : 15

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente deberá presentar Certificado Recepción final de la Propiedad y Aclaratoria de uso de la propiedad emitido por la Dirección de Obras Municipales, esto para ser presentado en el Departamento de Patentes Comerciales y solicitar autorización de funcionamiento definitivo.

3.- Otorgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que ACEMED SPA , RUT 76.084.383-0, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a Secretaria Municipal, Departamento de Patente, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOÁ MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



OMAR BAEZA CARREÑO
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/HBC/KMM/otc
27/10/2014

842253